



# GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

## SECRETARÍA TIC

**ACTUALIZACION DEL PLAN  
ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN  
PETI 2022-2023**

## Contenido

INTRODUCCION .....	5
1. OBJETIVO.....	7
2. ALCANCE.....	7
3. DEFINICIONES .....	7
4. MARCO NORMATIVO.....	12
5. ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO .....	15
5.1 MOTIVADORES ESTRATÉGICOS.....	15
5.2 CONTEXTO INSTITUCIONAL .....	17
6 MISION DEPARTAMENTO .....	17
6.1 OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	18
6.2 MODELO OPERATIVO.....	19
6.3 DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS .....	19
6.4 ALINEACION DE TI CON LOS PROCESOS .....	26
6.0 SITUACION ACTUAL.....	48
6.1 Objetivos / Funciones de TI .....	48
6.2 Estructura Organizacional de la Oficina de Tecnologías de la Información.....	51
6.3 CADENA DE VALOR DE LOS PROCESOS TIC Y GESTION DE RECURSOS DE TI .....	51
6.4 Evaluación de Proceso TIC y Gestión de Recursos de TI .....	55
6.5 Mejoramiento de Proceso TIC y Gestión de Recursos de TI.....	55
6.6 Modelo de Gestión Política de Gobierno de TI .....	55
6.7 Arquitectura.....	55
6.8 Cultura y Apropiación .....	56
11. Plan de comunicación de PETI.....	60

## Tablas

Tabla 1 Marco normativo con el cual se alinea el PETI.....	12
Tabla 2. Motivadores Estratégicos .....	16
Tabla 3Tabla 3. Objetivos Estratégicos Secretaría TIC .....	18
Tabla 4. Relación de procesos clave de TI.....	20
Tabla 5: Caracterización de procesos .....	26
Tabla 6: Trámites registrados en SUIIT .....	33
Tabla 7: Caracterización Proceso TIC V8 2023.....	52
Tabla 8: Caracterización Proceso Gestión de Recursos de TI V3 2023 .....	54
Tabla 9: Eje estratégico y objetivos plan de acción provisional 2024.....	57
Tabla 10: Catálogo de servicios tecnológicos .....	58
Tabla 11:Plan de comunicaciones PETI.....	61

## Figuras

Figure 1. Motivadores Estratégicos.....	15
Figure 2: Mapa de procesos Gobernación del Atlántico .....	19
Figure 3: Estructura organizacional de oficina TIC .....	51

## INTRODUCCION

Dentro de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, se establece la importancia de la democratización de las TIC para desarrollar una sociedad del conocimiento y la tecnología, conectada con el saber y los circuitos globales. Esta democratización gira en torno a seis (6) ejes: Conectividad, Sociedad del conocimiento, Ecosistema seguro, Prevención, Fortalecimiento de la industria y Contenido audiovisual, los cuales deben ser abordados por todas las entidades públicas en aras de asegurar el cierre acelerado de la brecha digital y a su vez la generación de más oportunidades para los colombianos.

El Decreto 767 de 2022, establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, que busca impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés y permitir el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio. Adicionalmente se actualizan los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, establece dentro de su modelo el Habilitador de Arquitectura, el cual contiene los lineamientos que deberán desarrollar las entidades en el marco del fortalecimiento de las capacidades internas de gestión de las tecnologías, entre ellas, el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, sobre el cual está basado dicho documento.

El plan estratégico de las tecnologías de la información (PETI), está alineado con la estrategia Nacional, e Institucional y de acuerdo con el Marco de referencia del Min TIC<sup>1</sup>, “es parte integral de la estrategia de las instituciones y uno de los principales artefactos para expresarla, conformando su visión, estrategias y direccionando el resultado de un adecuado ejercicio de planeación, realizándose previamente a la definición de portafolios de proyectos y de un proceso de transformación que involucre tecnologías digitales”. Por último, establece una hoja de ruta a

---

<sup>1</sup> <https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8118.html>



corto, mediano y largo plazo.

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información busca entonces recopilar el sentir de la entidad, identificar las oportunidades de la secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y finalmente proponer un camino de crecimiento alineado con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

## 1. OBJETIVO

Actualizar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información -PETI- documento que orienta la hoja de ruta a través de los proyectos e iniciativas de tecnologías de información, acorde a los lineamientos establecidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial –MRAE- vigente, tomando como base las necesidades y oportunidades de mejoramiento de los grupos de interés en lo relacionado con la gestión de TI, para apoyar la estrategia y el modelo operativo de la Entidad de acuerdo con las definiciones de la Política de Gobierno Digital.

## 2. ALCANCE

Con la actualización del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI) 2022-2023, se revisarán sus componentes y se determinará si se requieren cambios o actualizaciones para permanecer alineados con la misión y los objetivos estratégicos de la entidad, aplicando la guía MGGTI.GE.ES.03 - Guía para la Construcción del PETI.

## 3. DEFINICIONES

**Arquitectura Empresarial – AE:** Es una práctica estratégica que consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su situación actual y establecer la transformación necesaria. El objetivo es generar valor a través de las Tecnologías de la Información para que se ayude a materializar la visión de la entidad.

**Arquitectura objetivo TO-BE:** La descripción de un estado futuro de la arquitectura que se está desarrollando para una organización.

**Competencias:** Definir qué habilidades, conocimientos y comportamientos se deben desarrollar o afianzar en la actividad formativa

**Competencias TIC:** Habilidades o destrezas que se adquieren a través de formación o capacitación frente al uso y apropiación de tecnologías de la información y las comunicaciones.  
(Fuente: Glosario Min TIC)

**Computación en la nube:** Un modelo para permitir el acceso a la red bajo demanda a un grupo

compartido de recursos informáticos configurables que pueden ser provistos rápidamente con un mínimo esfuerzo de gestión o interacción con el proveedor.

**Cultura y Apropiación:** Este habilitador busca desarrollar las capacidades de los sujetos obligados a la Política de Gobierno Digital y los Grupos de Interés, requeridas para el acceso, uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Se promoverá el uso y apropiación de estas entre las personas en situación de discapacidad y se fomentará la inclusión con enfoque diferencial.

Es una representación simbólica de una característica particular de un elemento o situación, que pertenece a un modelo de una realidad. Tiene un tipo (por ejemplo, numérico, cadena de caracteres o lógico) que determina el conjunto de valores que el dato puede tomar. En el contexto informático, los datos se almacenan, procesan y transmiten usando medios electrónicos.

Constituyen los elementos primarios de los sistemas de información.

**Datos Abiertos:** Son todos aquellos datos primarios (sin procesar) que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

**Dominio:** Son los componentes que conforman la estructura del MGGTI. Los dominios son las dimensiones que agrupan y organizan los lineamientos del Modelo.

**Entorno digital:** Ambiente, tanto físico como virtual sobre el cual se soporta la economía digital. Siendo esta última la economía basada en tecnologías, cuyo desarrollo y despliegue se produce en un ecosistema caracterizado por la creciente y acelerada convergencia entre diversas tecnologías, que se concreta en redes de comunicación, equipos de hardware, servicios de procesamiento y tecnologías web. (Fuente: Glosario Min TIC)

**Estrategia TI:** Es el conjunto de principios, objetivos y acciones concretas que reflejan la forma en la cual una entidad decide utilizar las Tecnologías de la Información para permitir el logro de su misión de una manera eficaz. La Estrategia TI es una parte integral de la estrategia de una entidad.

**Grupo de interés:** De acuerdo con la identificación de grupos de interés definidos en la matriz

de interesados en el alcance del ejercicio. Un mensaje puede estar dirigido a distintos grupos de interés.

**Indicador:** Un indicador es una medida de logro de algún objetivo planteado.

**Información:** Es un conjunto de datos organizados y procesados que tienen un significado, relevancia, propósito y contexto. La información sirve como evidencia de las actuaciones de las entidades. Un documento se considera información y debe ser gestionado como tal.

**Instrumento:** Es un medio o recurso que se puede utilizar en el desarrollo de acciones para lograr un resultado deseado. Por ejemplo, guías, especificaciones técnicas, formatos, plantillas, entre otros.

**IPv6:** El Protocolo de Internet versión 6, es la versión del Protocolo de Internet (IP por sus siglas en inglés) que fue diseñada para suceder al Protocolo versión 4. Ipv6 ha sido desarrollado por la Internet Engineering Task Force (IETF -[www.ietf.org](http://www.ietf.org)), para hacer frente al agotamiento de las direcciones Ipv4, y se describe en el documento estándar de Internet RFC 2460, publicado en diciembre de 1998.

**Interoperabilidad:** Habilidad de transferir y utilizar información de manera uniforme y eficiente entre varias organizaciones y sistemas de información. (Gobierno de Australia). Habilidad de dos o más sistemas (computadoras, medios de comunicación, redes, software y otros componentes de tecnología de la información) de interactuar y de intercambiar datos de acuerdo con un método definido, con el fin de obtener los resultados esperados.

**Lenguaje común de intercambio:** Es el estándar definido por el Estado colombiano para el intercambio de información entre instituciones.

**Mapa de procesos:** Contiene todos los procesos de una institución (misionales, estratégicos y operativos), descritos, clasificados y relacionados, de manera que se haga explícito el modo como en conjunto implementan la misión.

**Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial – MRAE:**

Es un modelo de referencia puesto a disposición de las instituciones del Estado colombiano para ser utilizado como orientador estratégico de sus arquitecturas empresariales, tanto sectoriales como institucionales. El Marco establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza una ruta de implementación para lograr una administración pública más

eficiente, coordinada y transparente, a través del fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información. El propósito final de este Marco es habilitar la política de Gobierno Digital del país.

**Mejores prácticas:** Procedimiento que ha demostrado, mediante la investigación y la experiencia, que produce resultados óptimos y que está establecido o propuesto como una norma adecuada para su adopción generalizada.

**Mesa de servicio:** Es una unidad funcional dedicada a gestionar una variedad de eventos sobre el servicio. La mesa puede ser un punto único de contacto para los usuarios de los servicios de TI. Maneja los incidentes y solicitudes de servicio a través del uso de herramientas especializadas para dejar registro y administrar los eventos.

**Meta:** Dentro de un modelo estratégico, los objetivos se detallan a través de metas, las cuales definen de manera cuantitativa el logro esperado en un aspecto específico. El objetivo se cumple cuando todas sus metas se logran. Una meta debe ser precisa y medible a través de indicadores.

**Modelo de Arquitectura Empresarial – MAE:** Es un instrumento para implementar el habilitador de Arquitectura de la PGD del Estado Colombiano que establece el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

**Modelo integrado de planeación y gestión – MIPG:** Es un modelo que articula el quehacer institucional, mediante el establecimiento de cinco políticas de desarrollo administrativo, el monitoreo, evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial, el talento humano y los recursos administrativos, tecnológicos y financieros se convierten en el soporte para el cumplimiento de las metas institucionales y de gobierno.

**Modelo de Gestión y Gobierno de TI – MGGTI:** Es un modelo que orienta a las entidades públicas a generar las capacidades de gestión y gobierno de TI que les permitan responder a las necesidades que demandan los escenarios de economía digital.

**Modelo Vista Controlador (MVC):** Arquitectura que permite implementar aplicaciones (servicios web, aplicaciones de escritorio, aplicaciones móviles, aplicaciones web), de manera estructurada, dividiendo la implementación en: (i) un modelo para el manejo de datos, (ii) un

controlador que gestiona la interacción con el usuario a través de la interfaz gráfica y (iii) la visualización del sistema (interfaz gráfica de la aplicación)”.

**Racionalizar:** Organizar los trámites, procesos y procedimientos de tal manera que se reduzcan a su mínima expresión, con el menor esfuerzo y costo para el ciudadano, a través de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, mejoramiento continuo, supresión y automatización de los mismos. (Fuente: Glosario Min TIC)

**Seguridad de la información:** Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información en cualquier medio: impreso o digital.

**Seguridad digital:** Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información que se encuentra en medios digitales.

**Servicio de información:** Consiste en la entrega de información de valor para los usuarios de una entidad a través de un proveedor de servicio interno o externo. Un servicio de información se describe a través de un contrato funcional (qué recibe como entrada y qué produce como salida) y un conjunto de acuerdos de servicio que debe cumplir.

**Tecnologías de la Información (TI):** Hace referencia a las aplicaciones, información e infraestructura requerida por una entidad para apoyar el funcionamiento de los procesos y estrategia de negocio. (Fuente: Glosario Min TIC)

**Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC):** Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes (Art. 6 Ley 1341 de 2009). (Fuente: Glosario Min TIC)

**X-Road:** Es un software de código abierto que permite a instituciones y organizaciones intercambiar información a través de Internet. X-Road constituye una capa de integración y los diferentes tipos de integraciones, distribuida entre sistemas de información, que proporciona un modo estandarizado y seguro de desplegar y utilizar servicios.

#### 4. MARCO NORMATIVO

A continuación, se listan las normas y documentos de referencia que aportaron al proceso de actualización del presente PETI:

Tabla 1 Marco normativo con el cual se alinea el PETI

ID	Número	Año	Descripción
N001	Norma Técnica ISO 27001	2022	Norma técnica de Seguridad de la Información.
N002	Decreto 767	2022	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
N003	Decreto 088	2022	Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 Y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea.
N004	Resolución 746	2022	Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No.500 de 2021.
N005	Resolución 448	2022	Por la cual se actualiza la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se definen lineamientos frente al uso y manejo de la información y se deroga la Resolución 2256 de 2020.
N006	Directiva Presidencial 003	2021	Lineamientos para el uso de servicios en la nube, Inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos.
N007	Decreto 620	2020	Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 Y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e, j y literal a del párrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
N008	Directiva Presidencial 002	2019	Simplificación de la interacción digital entre los Ciudadanos y el estado.
N009	Decreto 2106	2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
N010	Ley 1978	2019	Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones.
ID N011	CONPES 3975	Ao 2019	Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

N012	Manual de Gobierno Digital	2018	En este documento se desarrolla el proceso de implementación de la Política de Gobierno Digital a través de los siguientes cuatro (4) momentos: 1. Conocer la política; 2. Planear la política; 3. Ejecutar la política; y 4. Medir la política; cada uno de ellos incorpora las acciones que permitirán desarrollar la Política en las entidades públicas de nivel nacional y territorial.
N013	Decreto 1008	2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
N014	CONPES 3920	2018	Política Nacional de Explotación de Datos (BIG DATA).
N027	Decreto 1008	2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
N030	Decreto 1413	2017	Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título 111 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
N032	CONPES 3854	2016	Política Nacional de Seguridad Digital.
N033	Decreto 415	2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
N035	Decreto 2433	2015	Por el cual se reglamenta el registro de TIC y se subroga el artículo 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
N036	Decreto 1083	2015	Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual incluye el Decreto 2573 de 2014 que establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea (Gobierno Digital, actualmente).
N039	Decreto 1078	2015	Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual incluye el Decreto 2573 de 2014, el cual establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea.
N040	Decreto 1074	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo y que compila entre otros el Decreto 886 de 2014 y el Decreto 1377 de 2013.
N041	Decreto 103	2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 en lo relativo a la gestión de la información pública y se dictan otras disposiciones.
N042	Decreto 1494	2015	Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014.
N043	Decreto 2573	2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
N044	Ley 1712	2014	Por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
N045	Decreto 886	2014	Reglamentar la información mínima que debe contener el Registro Nacional de Bases de Datos, creado por la Ley 1581 de 2012, así como los términos y condiciones bajo las cuales se deben inscribir en este los responsables de Tratamiento.
N046	Decreto 1377	2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.

N047	Ley 1581	2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos Personales.
N048	Decreto 2482	2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
N049	Directiva Presidencial 004	2012	Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
N050	Decreto Ley 019	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
N051	Ley 1437	2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
N052	Ley 1474	2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad laboral.
N053	CONPES 3650	2010	Lineamientos sobre la Importancia de la Estrategia de Gobierno en Línea.
N054	CONPES 3670	2010	Lineamientos de política para la continuidad de los Programas de Acceso y Servicio Universal a las Tecnologías de la Información y Comunicación.
N055	Directiva Presidencial No. 009	2010	Directrices para la elaboración y articulación de los planes estratégicos sectoriales e institucionales e implementación del Sistema de Monitoreo de Gestión y Resultados.
N056	Decreto 235 Art. 1- 4	2010	Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones pública.
N058	Decreto 2623	2009	Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
N059	Ley 1341	2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.
N061	Ley 1266	2008	Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
N062	Decreto 1151	2008	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.
N063	ISO/IEC 27005	2008	Gestión de Riesgos en Seguridad de la Información.
N064	Ley 1150	2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
N066	Ley 152	1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
N067	Ley 527	1999	Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
N068	Constitución Política de Colombia	1991	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.
N069	Ley 23	1982	Sobre Derechos de Autor. Congreso de la República.

## 5. ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO

### 5.1 MOTIVADORES ESTRATÉGICOS

El Gobierno Nacional ha establecido dentro las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, la estrategia de democratización de las TIC para desarrollar una sociedad del conocimiento y la tecnología, conectada con el saber y los circuitos globales; dicha estrategia busca integrar a cada uno de los actores del ecosistema: Gobierno, industria, academia y ciudadanía, con el fin de apalancar la reducción acelerada de la brecha digital en el país.



Figure 1. Motivadores Estratégicos

Fuente: Elaboración propia UT Transformación Digital

Debido a que la Gobernación del Atlántico es una Entidad del orden territorial, el PETI debe estar alineado a las estrategias nacionales, sectoriales, institucionales y a los lineamientos y políticas que regulan el sector TI.

Tabla 2. Motivadores Estratégicos

Motivador	Fuentes	Aplicación al contexto institucional en la construcción del PETI
<b>Estrategia Nacional</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible	ODS 09 Industria, innovación e infraestructura.
		ODS 10 Reducción de las desigualdades
	Bases Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	<b>Transformación digital pública.</b> Con esta política pública se busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC
		<b>Uso y apropiación TIC.</b> Promueve el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de programas y proyectos que favorecen su incorporación a la sociedad para facilitar el desarrollo personal y social de los ciudadanos.
		<b>Acceso TIC.</b> El Estado y en general todos los agentes del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberán colaborar, dentro del marco de sus obligaciones, para priorizar el acceso y uso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la producción de bienes y servicios, en condiciones no discriminatorias en la conectividad, la educación, los contenidos y la competitividad
		<b>Economía digital.</b> Desarrolla programas que impactan de manera positiva a las empresas de todos los tamaños, desde la implementación de herramientas básicas de digitalización para pequeñas y medianas empresas, hasta la aplicación de tecnologías emergentes para empresas más avanzadas.
		<b>Ecosistema seguro:</b> impulsar la prestación de un mejor servicio en materia de TIC, con enfoque hacia la seguridad ciudadana y la prevención, incrementando la legalidad en el sector, así como el uso responsable de las TIC.
<b>Estrategia Sectorial e Institucional</b>	Plan de Desarrollo "Atlántico Para la Gente".	<b>Objetivos Estratégicos Sectoriales e Institucionales:</b>
		Fomentar la competitividad del Departamento del Atlántico a partir del desarrollo de iniciativas alrededor de la CTel y la dinámica empresarial.
		Desarrollar capacidades de innovación tecnológica y facilitar su acceso a los diferentes sectores empresariales.
		Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)

		Promover mejores prácticas en el sistema de compra pública
<b>Lineamientos y Políticas</b>	Política de Gobierno Digital	<b>Objeto:</b> uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital (Mintic, 2018).
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - Marco de Referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las Entidades para generación de resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan necesidades de los ciudadanos con calidad en el servicio (DAFP, 2019)
	Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial - MRAE	Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) del Estado colombiano es un conjunto de instrumentos que orienta a las entidades públicas en la implementación del enfoque de arquitectura empresarial facilita la gestión y gobierno de las tecnologías de información en la entidad y orienta el desarrollo de proyectos e iniciativas con componentes de TI.

## 5.2 CONTEXTO INSTITUCIONAL

La Gobernación del Atlántico es una entidad pública del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. A continuación, se describe tanto la misión de la Entidad.

## 6 MISION DEPARTAMENTO

Como entidad territorial, el Departamento del Atlántico está en capacidad institucional para ofrecer a su comunidad la oportuna, adecuada y necesaria prestación de todos los servicios públicos y sociales, mediante la utilización de las técnicas de la planeación del desarrollo económico y social, el ordenamiento del territorio y la recuperación medio ambiental, en un

marco del uso eficiente y racional de los recursos públicos y, también, respetando los procesos participativos de la sociedad civil, así como el respeto y la promoción de los deberes y derechos ciudadanos plasmados en la Constitución Política.

## 6.1 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Los objetivos de la Secretaría TIC se alinean con los propósitos y compromisos que tiene la entidad para materializar los lineamientos del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Atlántico Para la Gente”. Estos son:

Tabla 3. Objetivos Estratégicos Secretaría TIC

Objetivos Estratégicos			
ID	ID Objetivos entidad asociados	Nombre	Línea Base 2023
OETI01	Promover condiciones que permitan garantizar los derechos fundamentales de nuestra gente	Aumentar la cobertura de acceso a internet en el Departamento	55,60%
OETI02	Promover condiciones que permitan garantizar los derechos fundamentales de nuestra gente	Acercar a los ciudadanos a las tecnologías de la información y las comunicaciones, para facilitar los procesos de educación y empleabilidad dentro de los municipios del Departamento del Atlántico	1.340
OETI03	Aprovechar nuestras potencialidades para generar oportunidades de empleo y emprendimiento para nuestra gente	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	127
OETI04	Aprovechar nuestras potencialidades para generar oportunidades de empleo y emprendimiento para nuestra gente	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	40
OETI05	Fortalecimiento Institucional Departamental y Municipal para el Desarrollo del Atlántico	Fortalecimiento institucional de los gobiernos territoriales	55,80%
OETI06	Fortalecimiento Institucional Departamental y Municipal para el Desarrollo del Atlántico	Fortalecimiento institucional de la Entidad Departamental	68,00%

## 6.2 MODELO OPERATIVO

La Gobernación del Atlántico cuenta con un modelo de gestión guiado por procesos, con cuatro (4) macro procesos: Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación. Dando cumplimiento al Decreto 415 de 2016, que busca el fortalecimiento institucional en material tecnologías de la información y las comunicaciones, el proceso TIC se encuentra dentro de los procesos de direccionamiento estratégico, mientras que el proceso de Gestión de Recursos de TI hace parte de los procesos de apoyo a la gestión de la entidad.

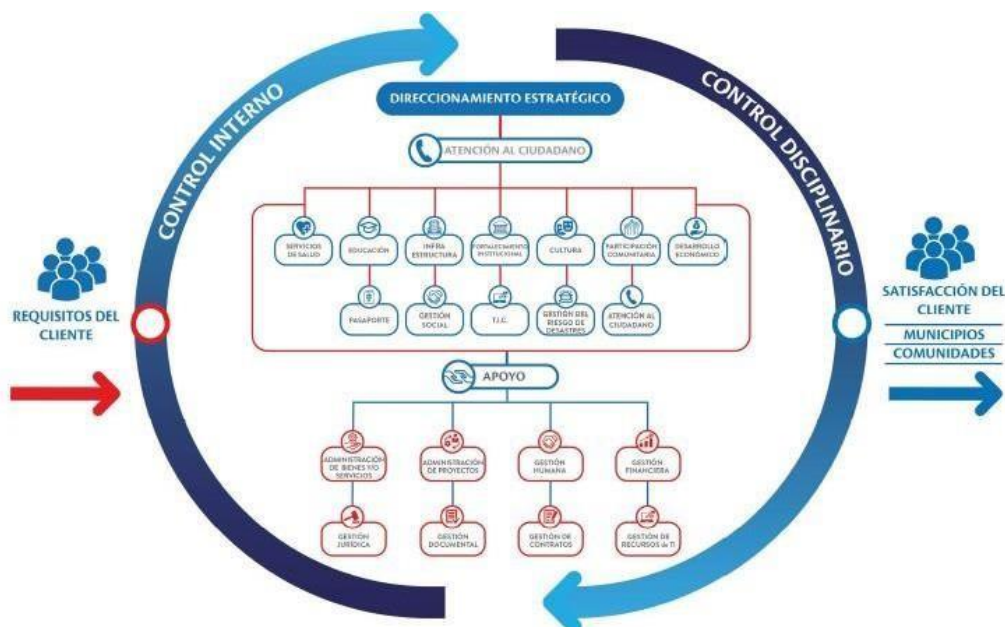


Figure 2: Mapa de procesos Gobernación del Atlántico

Fuente: Grupo Calidad

## 6.3 DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS

A continuación, se presenta la descripción de los procesos de la Gobernación del Atlántico, clasificados por procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

Tabla 4. Relación de procesos clave de TI

Proceso	ID	Nombre del Proceso	Objeto
<b>ESTRATEGICOS</b>			
Direccionamiento Estratégico	PDE-001	Direccionamiento Estratégico	Establecer los lineamientos estratégicos del Departamento para asegurar el cumplimiento de las competencias asignadas por la Constitución y la ley, dentro del contexto planificador del desarrollo y del control a la gestión pública.
<b>MISIONALES</b>			
Atención al ciudadano	PAC- 01	Servicios de Salud	Elaborar, ejecutar y realizar seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial y planear, coordinar y realizar las actividades de asistencia técnica, inspección, vigilancia y control para el buen funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los municipios del Departamento del Atlántico.
	PAC- 02	Educación	Administrar la prestación del servicio de educación en preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional en los establecimientos educativos de los Municipios no certificados del Departamento del Atlántico, garantizando la cobertura, calidad y equidad, así como también la participación democrática, autonomía escolar y formación ciudadana.
	PAC- 03	Infraestructura	Gestionar y Ejecutar obras de infraestructura que mejoren la calidad de vida que y permitan el desarrollo económico sostenible de la comunidad en el Departamento del Atlántico.
	PAC- 04	Fortalecimiento Institucional	Capacitar y asistir técnicamente, de forma efectiva y oportuna a todas las entidades del orden territorial del Departamento del Atlántico, en el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, su fortalecimiento y el cumplimiento de las disposiciones y requerimientos de la comunidad, con el fin de lograr



			mejores niveles de autonomía local y atención de las necesidades.
PAC- 05	Cultura		Promover el desarrollo cultural en los municipios del Departamento del Atlántico mediante el diseño e implementación de planes, programas, proyectos y políticas públicas que involucren todas las manifestaciones culturales, artísticas y el patrimonio material e inmaterial del departamento.
PAC- 06	Participación Comunitaria		Promover activamente las políticas, planes y programas que garanticen los espacios de participación que posibiliten el ejercicio de la democracia y el desarrollo integral de los organismos comunales, víctimas del conflicto armado y líderes sociales de los diferentes municipios del departamento del Atlántico.
PAC- 07	Desarrollo Económico		Impactar positivamente la economía del Departamento mediante proyectos específicos para el desarrollo sostenible de la población atlanticense, mediante la ejecución de recursos y la articulación de la oferta institucional sectorial; la promoción de la actividad económica, generación de empleos e ingresos; y el acceso a mercados, teniendo en cuenta la normatividad pertinente.
PAC- 08	Pasaporte		Planear, coordinar y ejecutar acciones que contribuyan al correcto cumplimiento de las actividades relacionadas con la expedición de pasaportes a los ciudadanos solicitantes.



	PAC- 09	Gestión Social	Promover, estimular y fortalecer con equidad, diversidad y enfoque étnico diferencial el desarrollo social de las poblaciones vulnerables del departamento como la primera infancia, la Infancia, la adolescencia, la juventud, la mujer, la persona mayor, la persona con discapacidad y la familia impulsando la seguridad alimentaria y nutricional y el mejoramiento de su calidad de vida.
	PAC- 10	TIC	Fortalecer el uso, la innovación y la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la gestión de la información, para impulsar el desarrollo tecnológico del Departamento del Atlántico y facilitar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad y de los Entes Públicos beneficiarios de su acción.
	PAC- 11	Gestión de Riesgo de Catástrofes	Establecer, planificar y ejecutar estrategias, programas y actividades con el propósito de aportar soluciones en conocimiento, reducción de riesgos y manejo de desastres potenciales en el Departamento del Atlántico.
	PAC- 12	Atención al Ciudadano	Implementar las políticas y directrices que garanticen la prestación del servicio de atención al ciudadano y partes interesadas mediante los distintos canales estipulados; obedeciendo a los principios de información completa y clara, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad en el servicio; que satisfaga las necesidades y expectativas del ciudadano y demás partes interesadas.
DE APOYO			
DE APOYO	PA- 01	Administración de Bienes y/o servicios	Suministrar, mantener, custodiar y administrar los recursos de infraestructura física, de transporte y de bienes y elementos en general, requeridos para el adecuado funcionamiento de los procesos y el desarrollo efectivo y oportuno de las obligaciones de



			la Gobernación del Departamento del Atlántico.
PA- 02	Administración de Proyectos		Administrar el banco de proyectos de inversión departamental de acuerdo con sus condiciones y especificaciones, para satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de la comunidad establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental.
PA- 03	Gestión Humana		Proveer de Talento Humano competente a la Gobernación del Departamento del Atlántico y administrarlo mediante la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones establecidas en las normas internas y externas vigentes, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
PA- 04	Gestión Financiera		Administrar y proporcionar recursos económicos para el cumplimiento de la gestión Institucional, proveer información contable, presupuestal y financiera para el reporte oportuno a los entes de control y para la toma de decisiones, realizar el seguimiento y control de la recaudación de los ingresos y control del gasto.
PA- 05	Gestión Jurídica		Prestar servicios de asesoría y asistencia jurídica en todos los procesos que soportan la gestión administrativa de la Entidad, fortaleciendo el compromiso institucional, bajo los principios de transparencia, equidad y eficiencia en beneficio del desarrollo del Departamento y de la comunidad en general.



	PA- 06	Gestión Documental	Garantizar la adecuada ejecución de las actividades relacionadas con la Gestión Documental como son planeación, producción, gestión y trámite, organización, transferencia, disposición, conservación, preservación a largo plazo y valoración de la documentación física y electrónica, generada y recibida por la Gobernación del Atlántico, en el marco de los principios de planeación, economía, eficiencia, control, oportunidad, transparencia, disponibilidad, protección del medio ambiente y modernización; garantizando el acceso de la información y la memoria institucional.
	PA- 07	Gestión de Contratos	Gestionar los procesos contractuales requeridos para apoyar las necesidades de todos los procesos de la Entidad, con el fin de garantizar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental vigente, en armonía con la disponibilidad presupuestal y cumpliendo con la normatividad legal aplicable.
	PA- 08	Gestión de Recursos de TI	Gestionar de manera integral e integrada las capas de información, sistemas de información e infraestructura de la arquitectura tecnológica de la entidad, para proveer a los procesos institucionales servicios tecnológicos estandarizados de calidad que les faciliten el cumplimiento de sus objetivos organizacionales.
PROCESOS DE EVALUACION			
DE EVALUACION	PE-01	Control Interno	Evaluar el nivel de cumplimiento de los requisitos establecidos para los sistemas de gestión y de control de la entidad, mediante el ejercicio de la auditoría interna y demás roles asignados a la Secretaría de Control Interno, en el marco de las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, fortaleciendo la mejora continua y contribuyendo con el logro de la misión y los objetivos institucionales.



	PE-02	Control disciplinario	Verificar el estricto cumplimiento del marco normativo administrativo y legal por parte de los servidores públicos de la entidad para garantizar el buen funcionamiento de la administración pública.
--	-------	-----------------------	---

## 6.4 ALINEACION DE TI CON LOS PROCESOS

Tomando como referencia la caracterización de los sistemas de información de la Gobernación del Atlántico se puede identificar cuáles procesos de apoyo de la Entidad se encuentran apuntalados por algún sistema de información (aplicación), y se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 5: Caracterización de procesos

ID	Proceso	Categoría	Sistema de Información	Cubrimiento	Oportunidad de Mejora con Tecnología
001	Gestión Documental	Apoyo	Sistema de Gestión Documental ORFEO	El sistema de Gestión Documental ORFEO es para uso de todas las dependencias de la Gobernación del Atlántico, sirve para la generación de las comunicaciones oficiales (entrada, salida, internas), así como la consulta de las comunicaciones digitalizadas.	Actualización del Sistema que cumpla con los requisitos para documentos electrónicos y firmas digitales. Servicio alertas para las PQRS, así como el seguimiento a los términos de respuesta. Digitalización certificada con PDF-A. Generación adecuada de reportes. Implementación del Módulo de expedientes, con aplicación de Tabla de Retención Documental.



					Generación de pazy salvos.  Generación del Consecutivo Único de Radicación por tipo de comunicación oficial (entrada, salida, interna)
002	Gestión del Talento Humano	Apoyo	SIGEP II	99%	
			SIIF web Módulo Nomina	70%	Se deben desarrollar reportes que se venían usando en el sistema anterior
			Kactus Nomina histórica	99%	
			Pasivocol Software suministrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a todas las entidades territoriales con pasivos a cargo, que permite recopilar la información de Servidores públicos activos pensionados, beneficiarios y retirados.		Se debería migrar a servidores propios de la Gobernación, actualmente está instalado el servidor en un equipo de oficina



			ACCEL Base de datos histórica para consulta de pagos denominada de los exfuncionarios del hospital universitario de Barranquilla del año 95 hasta el 2005	99%	Se sugiere virtualizarla máquina, para tener un respaldo del servidor
			Sistema CHIP. El Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- es una herramienta a través de la cual se genera, transmite y difunde la información financiera producida por las entidades públicas con destino al gobierno central, las entidades de control y la ciudadanía en general	100%	
			Chamilo: Herramienta para la gestión del conocimiento	99%	



			Adobe illustrator, software de diseño gráfico para el apoyo en las comunicaciones y divulgación de información desde la subsecretaría de talento humano	99%	Renovar anualmente con cada vigencia de manera puntual
			SECOP perfil supervisores de contratos	99%	
			CETIL Certificación electrónica de tiempos laborados para bonos pensionales	99%	
003	Administración de Bienes y/o servicios	Apoyo	SIIFWeb	El sistema SIIFWeb para el proceso de Administración de Bienes cuenta con el módulo de	Dentro de las oportunidades de mejora identificadas está:  Generación de solicitudes de pedido
				Recursos Físicos - R.R.F.F., el cual permite la administración de los elementos Consumibles, Activos fijos (Devolutivos) y Bienes Inmuebles de la Entidad.	por medio de las cuales las diferentes dependencias, formalicen los elementos requeridos a Almacén.,  Acta de Recibo a Satisfacción, por medio de la cual los



				Con una cobertura del 100% de los bienes gestionados.	Supervisores de contrato registren en sistema el recibo a conformidad de los pedidos entregados por los contratistas.  Generación de sticker para identificación de los bienes muebles a través de los QR para activos
004	Gestión Financiera	Apoyo	SIIFWEB	TOTAL	Depende de la información requerida por el
					MHCP y las entidades de control
			SPGR	TOTAL	Solo es para el sistema de regalías- Ministerio de Hacienda
			CHIP SIRECI	TOTAL	Plataforma para rendiciones de cuentas exigidas por Ley
			VUR	TOTAL	Se trabaja en una segunda versión. Cuando la Asamblea Departamental autoriza beneficios tributario, se piden ajustes en el sistema
			TAXACTION	TOTAL	Pasaporte: Integración con el recaudo en línea.



					<p>Integración con Orfeo para mejorar en el proceso de liquidación de contrato que sea en línea, ya sea por la entidad contratante o contribuyente.</p> <p>Integración del módulo de compensación y devolución.</p> <p>Módulo de cobro coactivo, acuerdo de pago, fiscalización</p>
			INFOCONSUMO	TOTAL	<p>Este año se tiene proyectado la integración con el tema del recaudo.</p> <p>Si hay cambios de normatividad</p>
005	Gestión Contractual	Apoyo	SECOP II	100%	N/A (depende de los cambios efectuados por la Agencia Colombia Compra Eficiente, y demás regulaciones en materia de contratación nacional)
006	Administración de Proyectos	Apoyo	Sistema Integrado de Información de proyectos - SIIP	COMPLETO	Ampliación de las funcionalidades de la plataforma así como el mejoramiento sistemático de las actuales, a través de una segunda fase de desarrollo.
			MGA WEB	COMPLETO	
			SUIFP - Territorio	COMPLETO	
			SUIFP - SGR	COMPLETO	

			SIIF WEB	PARCIAL	
			ORFEO	PARCIAL	
			GESPROY	COMPLETO	
			SPGR	COMPLETO	
007	Gestión de Recursos de TI	Apoyo	GLPI	COMPLETO	La aplicación se mantiene en mejora continua y se actualiza de acuerdo a las necesidades prioritarias de la entidad.
			Plataforma Web basada en Nexura Plataform (Apoyo para el trámite de expedición de pasaportes.)	PARCIAL	La aplicación se mantiene en mejora continua y se actualiza de acuerdo a las necesidades prioritarias de la entidad.
008	Gestión Jurídica	Apoyo	ORFEO Correo Institucional Gaceta Departamental.	Institucional	Desarrollar una plataforma propia a esta dependencia que permita el registro, control y trazabilidad de los documentos, que por competencias remitidos a la Sec. Jurídica para revisión, concepto jurídico y/o trámite de firma para la Sra. Gobernadora.

## 5.7 OFERTA INSTITUCIONAL DE TRÁMITES

A continuación se relacionan los setenta y nueve (79) trámites que han sido identificados y registrados en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, que hacen parte de la oferta institucional de la Gobernación del Atlántico, los cuales están en cabeza de cuatro secretarías: Hacienda, Interior, educación y salud, en conjunto con la Secretaría TIC que tiene a su cargo la Política de Racionalización de Trámites de la entidad.

Es importante mencionar que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 088 de 2022 relacionado con la digitalización y automatización de trámites (Racionalización de Trámites), la Gobernación del Atlántico, ha venido desarrollando las acciones administrativas pertinentes basadas en el Anexo 1 del Decreto en mención desde la vigencia anterior, en cumplimiento a las cuatro (4) fases definidas: autodiagnóstico, diseño del trámite, implementación y pruebas, y operación del trámite.

Se presenta a continuación un resumen de los trámites registrados en SUIIT que se operan actualmente en la entidad:

**Tabla 6: Trámites registrados en SUIIT**

ID	Nombre del Servicio	Descripción del servicio	Áreas que participan	Tipo de usuario
S01	Ampliación del servicio educativo	Obtener autorización para que un establecimiento educativo oficial o privado de educación formal o de educación para el trabajo y el desarrollo humano, pueda ofrecer el servicio educativo en niveles y programas diferentes a los registrados en la licencia de funcionamiento.	Secretaría de Educación	Ciudadano
S02	Anulación de las tornaguías	Anular la expedición del certificado único de transporte de mercancías gravadas con el impuesto al consumo o que sean objeto de monopolio rentístico (tornaguías), cuando se ha dejado de movilizar los productos antes del vencimiento de su vigencia o en caso que los productos hayan sido hurtados.	Secretaría de Hacienda	Ciudadano
S03	Apertura de los centros de estética y similares	Obtener autorización para la apertura y puesta en funcionamiento de establecimientos que ofrecen servicios de estética ornamental tales como: centros de estética, institutos de belleza, centros de bronceado y demás establecimientos donde se realicen procedimientos cosméticos, faciales o corporales.	Secretaría de Salud	Ciudadano, Empresas
S04	Apertura y registro de libros de las organizaciones	Inscripción de los libros de tesorería, inventarios, actas de asamblea, directivas y registro de afiliados de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones de Juntas de Acción Comunal.	Secretaría de Interior	Ciudadano, Organizaciones

	comunales de primero y segundo grado			
S05	Aprobación y renovación de plazas para el servicio social obligatorio	Aprobación o renovación de plazas para el cumplimiento del servicio social obligatorio en medicina, enfermería, odontología y bacteriología, que permite mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud, especialmente en poblaciones deprimidas urbanas y rurales o de difícil acceso a los servicios de salud.	Secretaría de Salud	Ciudadano
S06	Ascenso en el escalafón nacional docente	Aumentar un grado dentro de la escala salarial para los docentes que deseen mejorar sus ingresos	Secretaría de Educación	Ciudadano
S07	Ascenso o reubicación de nivel salarial en el escalafón docente oficial	Ascenso de un docente o directivo docente a otro grado dentro del escalafón o reubicación de nivel salarial dentro del mismo grado	Secretaría de Educación	Ciudadano
S08	Autorización de calendario académico especial	Permiso que se otorga a los establecimientos educativos oficiales o privados para laborar en calendario académico especial o diferente al establecido, por razones de caso fortuito o de fuerza mayor como inundaciones, problemas de orden público u otra emergencia.	Secretaría de Educación	Organizaciones
S09	Autorización de funcionamiento de establecimientos farmacéuticos	Obtener autorización para el funcionamiento de establecimientos farmacéuticos tales como farmacia- droguería, droguería, laboratorios farmacéuticos, depósitos de drogas, agencias de especialidades y servicios farmacéuticos de instituciones prestadoras de salud.	Secretaría de Salud	Organizaciones, Empresas
S10	Autorización para capacitar a manipuladores de alimentos	Autorización para desarrollar programas de educación sanitaria, que permite capacitar al personal que manipula, procesa y expende alimentos.	Secretaría de Salud	Ciudadano
S11	Autorización sanitaria para la concesión de aguas	Obtener la autorización que acredita que las características físicas, químicas y microbiológicas encontradas en el agua son aptas para el consumo humano.	Secretaría de Salud	Organizaciones,

	para el consumo humano			Empresas
S12	Auxilio funerario por fallecimiento de un docente pensionado	Reconocimiento económico otorgado a la persona que compruebe haber sufragado los gastos del sepelio de un docente pensionado por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FNPS, el cual equivale a una mensualidad de la pensión, sin ser inferior a 5 veces el salario mínimo legal más alto, ni superior a 10 veces, de conformidad con el valor de la factura. Cuando este es menor, solo se pagará hasta este monto. Nota: No procede el auxilio cuando no se ha reconocido la pensión de jubilación o el docente falleció sin notificarse del acto administrativo de reconocimiento.	Secretaría de Educación	Ciudadano
S13	Cambio de nombre o razón social de un Establecimiento educativo estatal o privado	Legalizar ante la Secretaría de Educación de la jurisdicción el cambio de nombre o razón social de un establecimiento educativo estatal o privado.	Secretaría de Educación	Organizaciones, Empresas
S14	Cambio de propietario de un establecimiento educativo	Legalizar el cambio de propietario de un establecimiento educativo estatal o privado.	Secretaría de Educación	Organizaciones, Empresas
S15	Cambio de sede de un establecimiento educativo	Autorización para el traslado de la sede de un establecimiento educativo de educación formal o educación para el trabajo y el desarrollo humano, dentro de la misma entidad territorial.	Secretaría de Educación	Organizaciones, Empresas
S16	Cancelación de la inscripción para el manejo de medicamentos de control especial	Obtener la cancelación de la autorización otorgada para importar, exportar, comprar y vender, distribuir, fabricar y acondicionar sustancias sometidas a fiscalización y/o productos que las contengan.	Secretaría de Salud	Organizaciones, Empresas

S17	Cancelación de la personería jurídica de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Cancelación del reconocimiento legal que se impone a una organización comunal por violación de las normas legales y estatutarias o por disolución de la organización.	Secretaría de Interior	Organizaciones, Empresas
S18	Certificación de la personería jurídica y representación legal de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Certificación de reconocimiento legal que se otorga a organismos comunales de primer grado (junta de acción comunal, junta de vivienda comunitaria) o segundo grado (asociación de juntas de acción comunal), que se encuentren ubicados dentro de la jurisdicción.	Secretaría de Hacienda	Organizaciones
S19	Certificado de existencia y representación legal de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano	Certificación de reconocimiento legal que se otorga a las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano que se encuentren ubicadas dentro de la jurisdicción.	Secretaría de Hacienda	Organizaciones, Empresas
S20	Cesantía definitiva para docentes oficiales	Obtener el reconocimiento y pago de las cesantías definitivas que tiene todo docente que se retire en forma definitiva del servicio.	Secretaría de Educación	Ciudadano
S21	Cesantías definitivas a beneficiarios de un docente fallecido	Obtener el reconocimiento y pago a los beneficiarios del docente que fallece estando en servicio activo, o que habiéndose retirado del servicio no solicitó ni se realizó pago de esta prestación. En caso de no existir los beneficiarios, la pueden reclamar los herederos debidamente reconocidos y conforme a los términos de la sucesión.	Secretaría de Educación	Ciudadano
S22	Cesantías parciales	Obtener el reconocimiento y pago de las	Secretaría de	Ciudadano

	para docentes oficiales	cesantías de forma parcial para educación, compra de vivienda o lote, construcción, reparación y ampliación de vivienda o liberación de hipoteca del inmueble ya sea para el docente oficial, su cónyuge o hijo (s).	Educación	
S23	Clasificación en el régimen de educación a un establecimiento educativo privado	Envío de la evaluación del servicio educativo para autorizar la fijación o reajuste de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos de establecimientos educativos privados que ofrezcan los niveles o ciclos de educación preescolar, básica y media que aspiran a clasificarse en el régimen de libertad regulada, de libertad vigilada o en el régimen controlado.	Secretaría de Educación	Ciudadano
S24	Clausura de un establecimiento educativo oficial o privado	Obtener la autorización para el cierre definitivo de un establecimiento educativo oficial o privado.	Secretaría de Educación	Organizaciones, Empresas
S25	Concepto sanitario	Acreditar el cumplimiento de las normas sanitarias y condiciones de salubridad.	Secretaría de Salud	Organizaciones, Empresas
S26	Concepto sanitario para empresas aplicadores de plaguicidas	Obtener autorización para el funcionamiento de las empresas dedicadas a la aplicación de plaguicidas en lugares como edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área pública.	Secretaría de Salud	Organizaciones, Empresas
S27	Corrección de errores e inconsistencias en declaraciones y recibos de pago	Corrección de la información contenida en las declaraciones y/o en los recibos oficiales de pago, que presenten errores de diligenciamiento por parte del contribuyente, en datos tales como errores u omisiones en el concepto del tributo que se cancela, año y/o período gravable, errores de documento de identificación, errores aritméticos, siempre y cuando la inconsistencia no afecte el valor o liquidación del impuesto declarado	Secretaría de Hacienda	Organizaciones, Empresas
S28	Credencial de expendedor de drogas	Obtener la credencial que autoriza para ejercer la dirección de una droguería en todo el territorio nacional.	Secretaría de Salud	Organizaciones, Empresas
S29	Curso de manipulación higiénica de alimentos	Obtener formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, con el fin de que se encuentre en la capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas	Secretaría de Salud	Ciudadano

		necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos.		
S30	Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido	Obtener la devolución y/o compensación de pagos, si tiene pagos en exceso o lo no debido, es decir, si ha cancelado sumas mayores por concepto de obligaciones tributarias o ha efectuado pagos sin que exista causa legal para hacer exigible su cumplimiento.	Secretaría de Hacienda	Ciudadano
S31	Duplicaciones de diplomas y modificaciones del registro del título	Obtener un nuevo ejemplar del diploma en caso de hurto, robo, extravío definitivo o daño irreparable del original, o en el evento de cambio de nombre del titular del mismo.	Secretaría de Educación	Ciudadano
S32	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones NO tributarias	Obtener por el deudor o por un tercero a su nombre, facilidades para el pago de las obligaciones no tributarias	Secretaría de Hacienda	Ciudadano
S33	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias	Obtener por el deudor o por un tercero a su nombre, facilidades para el pago de obligaciones tributarias.	Secretaría de Hacienda	Ciudadano
S34	Fusión o conversión de establecimientos educativos oficiales	Obtener la autorización para unificar varios establecimientos educativos oficiales o privados de una misma jurisdicción, formando una nueva institución educativa con estructura administrativa propia.	Secretaría de Educación	Ciudadano
S35	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas de origen extranjero	Declaración que están obligados a presentar los importadores o distribuidores de cervezas, sifones, refajos y mezclas, por los productos extranjeros introducidos para distribución, venta, permuta, publicidad, donación o comisión y por los retiros para autoconsumo, en la respectiva entidad territorial.	Secretaría de Hacienda	Organizaciones, Empresas
S36	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas nacionales	Declaración y pago que todo productor o importador de cervezas, sifones, refajos y mezclas debe realizar y solidariamente con ellos, los distribuidores de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas. El impuesto se causa en el momento en que el	Secretaría de Hacienda	Organizaciones, Empresas

		<p>productor entrega los productos nacionales en la fábrica o en planta para su distribución, venta o permuta, o para publicidad, promoción, donación, comisión o los destina al autoconsumo.</p>		
S37	<p>Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de origen extranjero</p>	<p>Declaración que están obligados a presentar los importadores o distribuidores de cigarrillos y tabaco elaborado por los productos extranjeros introducidos para distribución, venta, permuta, publicidad, donación o comisión y por los retiros para autoconsumo, en la respectiva entidad territorial.</p>	<p>Secretaria de Hacienda</p>	<p>Organizaciones, Empresas</p>
S38	<p>Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de origen nacional</p>	<p>Declaración y pago que todo productor de cigarrillos y tabaco elaborado debe realizar siendo también solidariamente responsables directos, los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de los productos que transportan o expenden, en la jurisdicción. El impuesto se causa para el caso de productos nacionales, en el momento en que el productor los entrega en fábrica o en planta para su distribución, venta o permuta en el país, o para publicidad, promoción, donación, comisión o los destina a autoconsumo.</p>	<p>Secretaria de Hacienda</p>	<p>Organizaciones, Empresas</p>
S39	<p>Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares de origen extranjero</p>	<p>Declaración que están obligados a presentar los importadores o distribuidores de licores, vinos, aperitivos y similares por los productos extranjeros introducidos para distribución, venta, permuta, publicidad, donación o comisión y por los retiros para</p>	<p>Secretaria de Hacienda</p>	<p>Organizaciones, Empresas</p>

		autoconsumo, en la respectiva entidad territorial.		
S40	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares de origen nacional	Declaración y pago que todo productor de licores, vinos, aperitivos y similares debe realizar, siendo también solidariamente responsables directos, los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de los productos que transportan o expenden, en la jurisdicción. El impuesto se causa en el momento en que el productor los entrega en fábrica o en planta para su distribución, venta o permuta en el país, o para publicidad, promoción, donación, comisión o los destina a autoconsumo.	Secretaría de Hacienda	Organizaciones, Empresas
S41	Impuesto al degüello de ganado mayor	Declaración y pago que todo propietario o poseedor debe realizar por el sacrificio de ganado mayor de la raza bovina o equina destinado a la comercialización en canal.	Secretaría de Hacienda	Organizaciones, Empresas
S42	Impuesto de loterías foráneas y sobre premios de lotería	Declaración y pago que deben realizar las empresas de lotería u operadores autorizados a favor de los departamentos y distritos por la venta de loterías foráneas y sobre los premios de lotería.	Secretaría de Hacienda	Organizaciones, Empresas
S43	Impuesto de registro	Pago que se genera por la inscripción de los documentos que contengan contratos, actos, declaraciones o decisiones jurídicas y que por normas legales deban registrarse en las oficinas de Instrumentos Públicos o en las Cámaras de Comercio.	Secretaría de Hacienda	Organizaciones, Empresas
S44	Impuesto sobre vehículos automotores	Declaración y pago que recae sobre los propietarios o poseedores de vehículos de servicio particular nuevos, usados, los que se internen temporalmente en el territorio nacional y motocicletas cuyo cilindraje sea superior a 125 centímetros cúbicos.	Secretaría de Hacienda	Ciudadano
S45	Inscripción de dignatarios de las fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o	Obtener el registro y reconocimiento legal de las designaciones o elecciones del representante legal, revisor fiscal y demás dignatarios de las fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro que tengan domicilio principal en la jurisdicción del ente territorial.	Secretaría de Interior	Organizaciones, Empresas

	sin ánimo de lucro			
S46	Inscripción de dignatarios de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Reconocimiento de los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociación de Juntas de Acción Comunal, que hayan sido elegidos para el desempeño de cargos en los órganos de dirección, administración, vigilancia, conciliación y representación.	Secretaría de Interior	Organizaciones, Empresas
S47	Inscripción de profesionales para participar en el sorteo de plazas de servicio social obligatorio	Asignación de las plazas del servicio social obligatorio de medicina, odontología, enfermería y bacteriología, en la modalidad de prestación de servicios de salud.	Secretaría de Salud	Organizaciones, Empresas
S48	Inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud	Incorporar y registrar en la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud la información de los servicios prestados por Instituciones prestadoras de servicios- IPS, profesionales independientes, servicios de transporte o traslado asistencial de pacientes y entidades con objeto social diferente a la prestación de servicios de salud.	Secretaría de Salud	Organizaciones, Empresas
S49	Inscripción o reforma de estatutos de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Aprobación de la adopción o reforma de los estatutos que rigen los asuntos internos de las Juntas de acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones de Acción Comunal	Secretaría de Interior	Organizaciones, Empresas
S50	Inscripción, renovación, ampliación o modificación para el manejo de medicamentos de control especial	Obtener autorización para realizar cualquier actividad con medicamentos de control especial de uso humano o veterinario, los cuales son utilizados para la prevención, diagnóstico, tratamiento, curación o rehabilitación de las enfermedades, y que cumplan con las normas establecidas por el Ministerio de la Protección Social y el Fondo Nacional de Estupefacientes - UAE	Secretaría de Salud	Organizaciones, Empresas
S51	Legalización de las tornaguías	Dar fe de que las mercancías amparadas con el certificado expedido han llegado a la	Secretaría de Hacienda	Ciudadano



		entidad territorial de destino.		
S52	Licencia de funcionamiento de instituciones educativas que ofrezcan programas de educación formal de adultos	Autorizar a una institución o centro para ofrecer el servicio educativo a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente, en la educación por niveles y grados del servicio público educativo.	Secretaría de Educación	Organizaciones, Empresas
S53	Licencia de funcionamiento para equipos de rayos x y otras fuentes emisoras de radiaciones ionizantes	Obtener licencia de funcionamiento para el uso de equipos de rayos x ya sea odontológicos de uso periapical o diferente a periapical, de diagnóstico médico o diferente a éste, unidades de radioterapia, aceleradores lineales o áreas de medicina nuclear, laboratorios de radioinmunoanálisis e investigación con fines médicos.	Secretaría de Salud	Ciudadano
S54	Licencia de funcionamiento para establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media	Obtener el reconocimiento oficial por medio del cual se le autoriza la apertura y operación del establecimiento educativo privado para prestar el servicio público de educación formal, en los niveles de preescolar, básica y media.	Secretaría de Educación	Ciudadano
S55	Licencia de funcionamiento para las instituciones promovidas por particulares que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el	Autorizar la creación, organización y funcionamiento de instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de naturaleza privada.	Secretaría de Educación	Ciudadano

	desarrollo humano			
S56	Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo	Obtener la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional como persona natural o jurídica, pública o privada que oferte a nivel nacional servicios en seguridad y salud en el trabajo.	Secretaría de Salud	Ciudadano
S57	Pensión de jubilación para docentes oficiales	Obtener el reconocimiento de la pensión de jubilación que tiene en forma vitalicia todo docente que acredite el cumplimiento de la edad (55 años hombres y 50 años mujeres) y el tiempo de servicio de veinte (20) años continuos o discontinuos de servicio oficial	Secretaría de Educación	Ciudadano
S58	Pensión de jubilación por aportes	Obtener el reconocimiento y pago de la jubilación por aportes que tiene todo docente que acredite en cualquier tiempo veinte años o más de cotizaciones o aportes continuos o discontinuos ante el Instituto de Seguros Sociales o Colpensiones y en una o varias entidades de previsión social del sector público.	Secretaría de Educación	Ciudadano
S59	Pensión de retiro de invalidez para docentes oficiales	Obtener el reconocimiento de la pensión de invalidez que tiene en forma temporal o vitalicia todo docente oficial que estando vinculado al servicio activo se halle en situación de invalidez perdiendo su capacidad laboral en un porcentaje no inferior al 75%	Secretaría de Educación	Ciudadano
S60	Pensión de retiro por vejez para docentes oficiales	Obtener el reconocimiento de la pensión de retiro por vejez que tienen en forma vitalicia los docentes activos que son retirados del servicio por haber cumplido 65 años y no reúnen los requisitos necesarios para tener derecho a pensión de jubilación o invalidez	Secretaría de Educación	Ciudadano
S61	Pensión post-mortem para beneficiarios de docentes oficiales	Obtener el reconocimiento y pago de la prestación a la que pueden acceder los beneficiarios del docente afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, que fallece habiendo cumplido dieciocho (18) o veinte (20) años de servicio continuo o discontinuo sin importarla edad. Los beneficiarios de los docentes que cumplieron 18 años de servicio, tendrán derecho a gozar de esta pensión durante cinco (5) años y para los beneficiarios de docentes que cumplieron 20 años de servicio,	Secretaría de Educación	Ciudadano

		el derecho a la pensión será vitalicio.		
S62	Reconocimiento de personería jurídica de fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro	Obtener la identificación legal para ejercer derechos y contraer obligaciones y de ser representadas judicial y extrajudicialmente, las asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común que tengan su domicilio principal en la jurisdicción del ente territorial.	Secretaría de Interior	Organizaciones, Empresas
S63	Reconocimiento de personería jurídica de los organismos de acción comunal de primero y segundo grado	Acreditar a las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones de Juntas de Acción Comunal como organizaciones sin ánimo de lucro, con capacidad suficiente para contraer obligaciones, ejercer derechos y realizar actividades en beneficio de la comunidad que representan.	Secretaría de Interior	Organizaciones, Empresas
S64	Reforma de estatutos de fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro	Obtener la aprobación de las modificaciones realizadas a los estatutos establecidos inicialmente en las fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro que tengan su domicilio principal en la jurisdicción del ente territorial	Secretaría de Interior	Organizaciones, Empresas
S65	Registro de firmas de rectores, directores y secretario(a)s de establecimientos educativos	Registrar las firmas de rectores, directores y secretarios (a) de los establecimientos educativos oficiales y privados para que puedan expedir certificados de estudios, títulos de bachiller y registro de diplomas.	Secretaría de Educación	Ciudadano
S66	Registro de libros de fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro	Obtener la inscripción de los libros de asociados, de actas de la asamblea general, de actas de la junta directiva y libros de contabilidad de las fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro que tengan su domicilio principal en la jurisdicción del ente territorial.	Secretaría de Interior	Organizaciones, Empresas



S67	Registro de los sujetos pasivos o responsables del impuesto al consumo	Inscripción de los productores, importadores y distribuidores responsables del impuesto al consumo que ejerzan o vayan a ejercer su actividad en la jurisdicción.	Secretaría de Hacienda	Organizaciones, Empresas
S68	Registro o renovación de programas de las instituciones promovidas por particulares que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano	Obtener reconocimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano.	Secretaría de Educación	Organizaciones, Empresas
S69	Registro y autorización de títulos en el área de la salud	Obtener autorización para el ejercicio de la profesión, en todo el territorio nacional, en el área de la salud como técnico, tecnólogo universitario, en las profesiones de psicología y gerontología.	Secretaría de Salud	Ciudadano
S70	Reliquidación pensional para docentes oficiales	Obtener el reconocimiento y pago de la reliquidación pensional que tiene por una sola vez todo docente pensionado que continúa en servicio activo, y pide el retiro definitivo del servicio público. El valor de la mesada corresponde al 75% de los salarios devengados durante el último año de servicio. Se hace efectivo a partir del día siguiente del retiro definitivo del servicio. No tiene efecto retroactivo sobre las mesadas anteriores al retiro del docente.	Secretaría de Educación	Ciudadano
S71	Renovación de la licencia de funcionamiento para equipos de rayos x y otras fuentes emisoras de radiaciones	Obtener la renovación de la licencia de funcionamiento para el uso de equipos de rayos x ya sea odontológicos de uso periapical o diferente a periapical, de diagnóstico médico o diferente a éste, unidades de radioterapia, aceleradores lineales o áreas de medicina nuclear, laboratorios de radioinmunoanálisis e investigación con fines médicos, con el finde	Secretaría de	Ciudadano

	ionizantes	proteger la salud tanto del personal ocupacionalmente expuesto como de la población en general. La renovación de la licencia deberá ser solicitada con (60) días de antelación a su vencimiento.	Salud	
S72	Reporte de novedades al registro especial de prestadores de servicios de salud	Reportar por parte de los prestadores de servicios de salud ante las direcciones de salud competentes las novedades o modificaciones en los servicios ofertados en el momento en que se presenten.	Secretaría de Salud	Ciudadano
S73	Seguro por muerte a beneficiarios de docentes oficiales	Obtener el reconocimiento y pago del seguro que se otorga por fallecimiento del docente que se encuentre en servicio activo. La cuantía será de 12 mensualidades del último salario. Si fallece por accidente de trabajo o enfermedad profesional, el valor será de 24 mensualidades del último salario devengado.	Secretaría de Educación	Ciudadano
S74	Señalización de los productos gravados con el impuesto al consumo	Obtener la identificación o señalización con la estampilla oficial del Departamento para cada uno de los productos de origen nacional o extranjero ingresados legalmente que se encuentran gravados con impuesto al consumo (Licores, Cervezas o Cigarrillos).	Secretaría de Hacienda	Organizaciones, Empresas
S75	Sobretasa departamental a la gasolina motor	Declaración y pago que se genera por el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción del departamento. Los responsables son los distribuidores mayoristas, los productores e importadores, los transportadores y expendedores al detal cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de la gasolina que transporten o expendan y los distribuidores minoristas.	Secretaría de Hacienda	Ciudadano
S76	Sustitución pensional para docentes oficiales	Obtener el reconocimiento y pago de la pensión que tienen los beneficiarios del docente fallecido cuando muere un docente pensionado o fallece un docente activo que ha cumplido los requisitos para la exigibilidad de una pensión.	Secretaría de Educación	Ciudadano
S77	Tornaguía de movilización	Obtener la autorización para el transporte de mercancías gravadas con impuestos al consumo o que sean objeto del monopolio	Secretaría de Hacienda	Ciudadano



		rentístico de licores, entre entidades territoriales que son sujetos activos de dichos impuestos. Estos productos deben estar destinados para consumo en la respectiva Entidad Territorial.		
S78	Tornaguía de reenvíos	Obtener la autorización para el transporte de mercancías gravadas con impuestos al consumo o que sean objeto del monopolio rentístico de licores, entre entidades territoriales que son sujetos activos de dichos impuestos cuando dichas mercancías habían sido declaradas para consumo en la entidad territorial de origen.	Secretaria de Hacienda	Ciudadano
S79	Tornaguía de tránsito	Obtener la autorización para el transporte de mercancías gravadas con impuestos al consumo o que sean objeto del monopolio rentístico de licores al interior de la misma entidad territorial, en tránsito hacia otro país, entre aduanas o entre zonas francas, de conformidad con las disposiciones aduaneras pertinentes.	Secretaria de Hacienda	Ciudadano

## 6.0 SITUACION ACTUAL

A continuación, se presenta un análisis de la situación actual de TI de la Gobernación del Atlántico, acorde a lo establecido en la política de gobierno digital, tanto en los dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de Min TIC –MRAE – como en los habilitadores y líneas de acción, con el fin de identificar el avance en el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de TI y así mismo, enfocar los esfuerzos en la reducción de las brechas encontradas.

### 6.1 Objetivos / Funciones de TI

Acorde con el Decreto 2020 de 2022 – Por el cual se modifican las funciones de la secretaria general y de la secretaría de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Gobernación del Departamento, las funciones TIC quedaron distribuidas de la siguiente manera:

ARTICULO 1°. Adicionar las funciones de la Secretaría General del Departamento del Atlántico previstas en el artículo 5° del Decreto – Ordenanzal No. 520 de 2004, incluyendo las siguientes:

- Definir, planear, adquirir, implementar, operar y supervisar las capas de información, sistemas de información e infraestructura tecnológica de la arquitectura institucional, con el objetivo de garantizar, al cliente interno, de manera directa, la prestación efectiva y eficiente de los servicios tecnológicos y servicios digitales institucionales, según criterios de calidad, oportunidad, seguridad, escalabilidad y disponibilidad; bajo un marco de cumplimiento de estándares de seguridad en la gestión de los activos de información.
- Planear, formular, dirigir, coordinar, implementar y controlar las políticas, estrategias, proyectos, procesos y actividades en materia de almacenamiento y administración de

información, procesos informáticos, soporte técnico, seguridad informática, y adquisición y mantenimiento de software, hardware y sistemas de comunicaciones. En desarrollo de esa función, corresponde a la Secretaría General:

- Apoyar y prestar el soporte técnico que requieran las diferentes áreas de la Gobernación del Atlántico para el procesamiento de la información, de acuerdo con las políticas establecidas en la materia.
- Proponer, e implementar los mecanismos para el establecimiento de estándares, protocolos y procesos para la generación, procesamiento, acceso, publicación, y administración de la información.
- Apoyar los procesos informáticos de la Gobernación del Atlántico, y el mantenimiento de la base computacional y de telecomunicaciones.
- Implementar las políticas de seguridad informática y de telecomunicaciones de la Gobernación del Atlántico.
- Verificar el adecuado cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos para el software, hardware y sistemas de comunicaciones, de forma que se ajusten a las necesidades de la Gobernación del Atlántico y dentro de los estándares de mercado.

ARTICULO 2°. Modificar las funciones de la Secretaría de informática y telecomunicaciones del Departamento del Atlántico previstas en el artículo 4° del Decreto – Ordenanza No. 1074 de 2005, eliminando las funciones trasladadas a la Secretaría General e incluyendo las ordenadas por la Asamblea Departamental, de tal manera que serán funciones de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones las siguientes:

- Impulsar el uso estratégico de las TIC en el Departamento y el establecimiento de un

gobierno digital territorial; así como desarrollar mejores servicios y espacios de interacción para la industria, la academia, los centros de investigación y la sociedad civil, articulando un entorno de municipios y territorios que permitan ofrecer a los ciudadanos, un mejor nivel de vida; al abordar de manera sistémica la solución a problemáticas públicas, en donde las TIC actúan como elemento diferenciador, al tiempo de impulsar el establecimiento y desarrollo de escenarios para el crecimiento de una economía digital en el Departamento.

- Planear, formular, dirigir, coordinar, implementar y controlar las políticas, estrategias, proyectos, procesos y actividades de informática y telecomunicaciones del Departamento del Atlántico.
- Planear, formular, dirigir, coordinar, implementar y controlar las políticas, estrategias, proyectos, procesos y actividades en técnicas informáticas a la comunidad.
- Planear, formular, dirigir, coordinar, implementar y controlar las políticas, estrategias, proyectos y actividades relacionadas con la depuración, actualización, diseño e implementación de procesos y procedimientos y análisis organizacional de cada una de las dependencias de la Gobernación del Atlántico con el fin de garantizar un desarrollo organizacional constante y un mejoramiento continuo.
- Liderar la implementación de la Política de Gobierno Digital de la Gobernación del Atlántico, que permita el uso y aprovechamiento de las tecnologías la información y las comunicaciones.
- Definir, actualizar e implementar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.
- Promover el desarrollo de estrategias, aplicaciones, servicios, trámites e instrumentos que propendan por el uso y mejoramiento de los servicios y trámites sectoriales en línea, por

parte de los servidores públicos, los ciudadanos y otras entidades, como herramientas clave de una gestión eficiente.

- Organizar el soporte informático de la página WEB de la entidad, según la política de comunicaciones de la entidad.

## 6.2 Estructura Organizacional de la Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Actualmente la secretaria TIC, presenta el siguiente organigrama.



**Figure 3: Estructura organizacional de oficina TIC**

## 6.3 CADENA DE VALOR DE LOS PROCESOS TIC Y GESTION DE RECURSOS DE TI

Dentro del Modelo Integrado de Gestión, la secretaria TIC, es la responsable del proceso TIC, y el grupo de Gestión de TI es responsable del proceso Gestión de Recursos de TI, en los cuales se establece el quehacer de las áreas según el ciclo PHVA. (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar)

Tabla 7: Caracterización Proceso TIC V8 2023

PROVEEDOR	ENTRADAS	PHVA	ACTIVIDADES	SALIDAS	CLIENTE
Proceso Direccionamiento Estratégico.	Plan de Desarrollo.	P	Elaborar el Plan de Acción.	Plan de Acción.	Proceso TIC.
Proceso Gestión Financiera.	Plan Indicativo.				Proceso Direccionamiento Estratégico.
	Presupuesto de Gastos e Inversiones.				
MINTIC.	Lineamientos MINTIC.	P	Definir el Plan Estratégico de TIC (PETI).	PETI.	Proceso TIC.
Proceso TIC.	Plan de Acción.				MINTIC.
Proceso TIC.	PETI.	H	Formular y Gestionar proyectos TIC.	Proyecto TIC Viabilizado.	Proceso Administración de Proyectos.
	Políticas TIC.				Entidades que financien proyectos TIC.
	Plan de Acción.				
Proceso Gestión de Contratos.	Contrato TIC.	H	Ejecutar Contratos TIC.	Contrato TIC ejecutado.	Proceso Gestión de Contratos.
Entidades que financien proyectos TIC.				Anexos.	Entidades que financien proyectos TIC
					Proceso TIC
DAFP.	Lineamientos DAFP	H	Desarrollar estrategias para el reporte de los Trámites y Servicios de la Entidad	Estrategias llevadas a cabo	Todos los Procesos.
	Lineamientos MINTIC.			Informe Trámites y Servicios	
Proceso Tecnología de la Información.	Norma Departamental			Ciudadanos.	
Oficina de Comunicaciones.	Plan y políticas de comunicaciones de la Entidad.	H	Administrar la Página Web de la Entidad	Página Web funcional y actualizada	Todos los Procesos. Ciudadanos
MINTIC.	Lineamientos MINTIC.	H	Implementar la Estrategia de Gobierno Digital en la Gobernación y apoyar a los entes públicos del Departamento en su implementación.	Puntajes de cumplimiento de acuerdo a la norma.	Todos los Procesos.
Todos los procesos.	Solicitudes Recibidas.			Acta de apoyo brindado.	Entes públicos del Departamento.
Entes públicos del departamento.					
Proceso TIC.	Plan de Acción.	V	Realizar Autoevaluación de Gestión.	Informe de Seguimiento al Plan de acción.	Proceso Direccionamiento Estratégico.
Proceso TIC.	Hoja de Vida e los Indicadores.	V	Verificar los resultados de los Indicadores de Gestión.	Informe de Resultados de Gestión.	Proceso Control Interno.
Proceso TIC.	Seguimiento al Plan de acción.	A	Generar las acciones correctivas y de Mejora requeridas.	Acciones Correctivas y de Mejora.	Proceso Control Interno.

Proceso de Control Interno	Informe de Resultados de Gestión.			Planes de Mejoramiento.	
Proceso TIC.	Informes de Auditorías.				

Tabla 8: Caracterización Proceso Gestión de Recursos de TI V3 2023

PROVEEDOR	ENTRADAS	PHVA	ACTIVIDADES	SALIDAS	CLIENTE
Proceso Direccionamiento Estratégico	Plan de Desarrollo.  Plan Indicativo.  Presupuesto de Gastos e Inversiones.	P	Elaborar el Plan de Acción.	Plan de Acción.	Proceso Gestión de Recursos de TI. Proceso Direccionamiento Estratégico
MINTIC.  Proceso Gestión de Recursos de TI.	Lineamientos MINTIC.  Plan de Acción	P	Articular, en conjunto con el proceso TIC, el Plan Estratégico de TIC (PETI) de acuerdo con la Arquitectura empresarial institucional.	PETI.	Proceso Gestión de Recursos de TI. MINTIC.
Proceso Gestión de Recursos de TI.	PETI.  Políticas TIC.	H	Administrar la arquitectura tecnológica.	Arquitectura tecnológica administrada.	Todos los Procesos.
Todos los Procesos.	Solicitudes recibidas.	H	Realizar soporte y asistencia técnica a hardware y software a todos los procesos de la Entidad.	Soporte y asistencia técnica realizada.	Todos los Procesos.
Proceso Gestión de Recursos de TI	PETI.  Políticas TIC. Arquitectura tecnológica	H	Gestionar la seguridad, la integridad y la disponibilidad de la información.	Información segura, íntegra y disponible	Todos los Procesos
Proceso Administración de Bienes y/o Servicios	Información variable indicadores	V	Realizar Autoevaluación de Gestión.	Informe de Seguimiento al Plan de acción.	Proceso Direccionamiento Estratégico.
Proceso Administración de Bienes y/o Servicios	Hoja de Vida de los Indicadores	V	Verificar los resultados de los Indicadores de Gestión.	Informe de Resultados de Gestión.	Proceso Control Interno.
Proceso Gestión de Recursos de TI.	Mapa de Riesgos	V	Evaluar y controlar los riesgos del proceso	Mapa de riesgos actualizado	Proceso Control Interno.
Proceso Control Disciplinario	Seguimiento al Plan de acción	A	Generar las acciones correctivas y de Mejora requeridas.	Acciones Correctivas y de Mejora.	Proceso Control Interno.
	Informe de Resultados de Gestión			Planes de Mejoramiento.	
	Mapa de riesgos actualizado				
Proceso de control interno	Informe de auditorías				

#### **6.4 Evaluación de Proceso TIC y Gestión de Recursos de TI**

En virtud de lo establecido dentro del Modelo Integral de Gestión de la entidad, la secretaria TIC y la secretaria General realizan la evaluación de desempeño de la gestión a partir de las mediciones de los indicadores de los procesos y a partir de ello determinar el nivel de avance y cumplimiento de los mismos y establecen las oportunidades y acciones de mejoramiento necesarias.

#### **6.5 Mejoramiento de Proceso TIC y Gestión de Recursos de TI**

Como parte del ciclo de mejoramiento de la calidad de los procesos TIC y de Gestión de Recursos de TI y en virtud de lo establecido en el modelo integral de gestión de la entidad se busca el mejoramiento en el cumplimiento de las metas y un mayor control de los indicadores de proceso y de resultado y la gestión preventiva de los riesgos.

#### **6.6 Modelo de Gestión Política de Gobierno de TI**

Considerando los avances que se han tenido en la Política de Gobierno Digital a continuación se presenta de manera ejecutiva el estado de los habilitadores:

#### **6.7 Arquitectura**

El 28 de marzo de 2023 se expidió el Decreto 070 de 2023, por medio del cual se adopta la política de gobierno digital y se conforma el comité técnico de arquitectura empresarial del Departamento del Atlántico.

Frente al habilitador de arquitectura, la Gobernación del Atlántico ha realizado ejercicios de arquitectura empresarial y producto de ello, contamos con la evaluación del nivel de madurez, siguiendo el lineamiento MAE.LI.PA.01. Durante este análisis, identificamos las

capacidades específicas de Arquitectura Empresarial conforme al lineamiento MAE.LI.PA.02, centrado en la planificación de los ejercicios de AE.

ART01 Existe un borrador de la Hoja de ruta de Arquitectura Empresarial

## **6.8 Cultura y Apropiación**

Si bien los funcionarios realizan uso de las Tecnologías como apoyo a su trabajo diario, no se tiene implementado un mecanismo que permita evaluar la apropiación de estas, lo cual imposibilita realizar un seguimiento y buscar la mejora en el uso y apropiación de TI. Se recomienda implementar indicadores de gestión que permitan realizar seguimiento, control y planeación a la adopción de las tecnologías en la entidad y de esta manera garantizar el mejoramiento continuo.

La Gobernación del Atlántico debe crear mecanismos para la comunicación, divulgación y retroalimentación de cambios en los servicios tecnológicos que afecten a los grupos de interés, así como, establecer actividades que incentiven el desarrollo de habilidades relacionadas con el acceso, la gestión de uso a las facilidades tecnológicas y la adopción de buenas prácticas.

## **6.9 Seguridad y Privacidad de la información**

De acuerdo con la Política de Gobierno Digital se implementan los lineamientos de seguridad y privacidad de la información, con el fin de preservar los pilares básicos de: confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de datos a través de los requerimientos de seguridad informática mediante la aplicación de controles de seguridad físicos y lógicos.

El 12 de diciembre de 2023 se expidió el Decreto 0350 de 2023, por medio del cual crea el Comité de Seguridad de la Información y se actualiza el documento de Políticas de

Seguridad y Privacidad de la información de la Gobernación del Atlántico. El manual fue desarrollado por la empresa Network Security SAS, a través del contrato No. 202302872.

[https://www.atlantico.gov.co/images/stories/adjuntos/general/Politica\\_Seguridad\\_Informacion-2023.pdf](https://www.atlantico.gov.co/images/stories/adjuntos/general/Politica_Seguridad_Informacion-2023.pdf)

## 6.10 Servicios Ciudadanos Digitales

La Gobernación del Atlántico debe diseñar una estrategia que le permita adoptar los servicios ciudadanos digitales de acuerdo con las necesidades de intervención de los trámites suscritos en el SUIT, lo que le permitirá a los ciudadanos su interacción con las entidades públicas, mediante la utilización de medios electrónicos ante la administración pública, optimizando de esta forma la labor del Estado.

## 7.0 ESTRATEGIA

A continuación, se muestran el eje estratégico y los objetivos establecidas para la Gobernación acorde al plan de acción provisional 2024.

Cuadro N° 3 Eje estratégico y objetivos plan de acción provisional 2024

Tabla 9: Eje estratégico y objetivos plan de acción provisional 2024

Eje Estratégico	Objetivos
Equidad	Promover condiciones que permitan garantizar los derechos fundamentales de nuestra gente
Dignidad	Aprovechar nuestras potencialidades para generar oportunidades de empleo y emprendimiento para nuestra gente”
Institucional - Puertas Abiertas	“Fortalecer la capacidad institucional de los municipios y el Departamento, y fomentar prácticas de buen gobierno
Institucional - Gobierno Confiable	“Fortalecer la capacidad institucional de los municipios y el Departamento, y fomentar prácticas de buen gobierno

### 7.1 Gobierno y Datos

Mediante el decreto 1389 de 2022 se establecen los lineamientos generales para la gobernanza en la infraestructura de datos y se crea el Modelo de gobernanza de la infraestructura de datos, la cual debe ser desarrollada en la Gobernación del Atlántico, con el fin de crear valor público y fomentar la competitividad del país, a través del uso y aprovechamiento de los datos.

### 7.2 Servicios de TI

La Gobernación del Atlántico cuenta con un catálogo de servicios de TI de la entidad con alrededor de treinta y tres (33) servicios, distribuidos por los siguientes grupos de servicios, los cuales requieren gestión y actualización para garantizar la operación de la Entidad:

Tabla 10: Catálogo de servicios tecnológicos

Grupo de Servicio	Cantidad
Telecomunicaciones	11
Seguridad	2
Sistemas de Información	13
Soporte Técnico	5
Asesoría y Capacitación	2

### 7.3 Cultura y apropiación

Frente a este modelo se establece la necesidad de definir modelo de cultura digital.

### 7.4 Seguridad y privacidad de la información

Se diagnóstica, formula e implementa acciones para continuar con la implementación y fortalecimiento del Modelo de Seguridad y privacidad de la información.

### 7.5 Servicios ciudadanos digitales

Se debe avanzar en la adopción de los servicios ciudadanos digitales de acuerdo con las necesidades de intervención de los trámites suscritos en el SUIT.

## **8.0 Situación objetivo**

### **8.1 Arquitectura**

Se elaborará la hoja de ruta de Arquitectura Empresarial y se planificarán ejercicios de arquitectura. Los artefactos producto de los mismos harán parte del PETI.

### **8.2 Cultura y apropiación**

Diseñar el modelo de cultura digital y establecer estrategias para su implementación, en articulación con los proyectos claves de tecnologías de información.

### **8.3 Seguridad y privacidad de la información**

De acuerdo con la Política de Gobierno Digital se implementan los lineamientos de seguridad y privacidad de la información, con el fin de preservar los pilares básicos de: confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de datos a través de los requerimientos de seguridad informática mediante la aplicación de controles de seguridad físicos y lógicos.

### **8.4 Servicios ciudadanos digitales**

De acuerdo con la hoja de ruta definida principalmente para el cumplimiento del Decreto 088 del 2022, se habilitará la carpeta ciudadana de acuerdo con las necesidades que se identifiquen por servicio.

## 9.0 Catálogo de hallazgos

De manera general, los siguientes hallazgos son los factores críticos de éxito dentro de la formulación del presente PETI, sumado a la situación actual y objetivo de la arquitectura empresarial de la entidad.

- Fortalecer el gobierno de datos institucional.
- Desarrollar proyectos de analítica.
- Contar con expediente electrónico.
- Implementar gestión integral de seguridad.
- Aplicar tecnologías disruptivas para generar valor en los servicios de la Gobernación del Atlántico
- Realizar gestión de proveedores.
- Contar con aplicaciones basadas en código abierto.
- Asegurar una gestión óptima de capacidades y recursos de TI
- Asegurar la adopción e implementación de la Política de Gobierno y Seguridad Digital

## 10. Portafolio de iniciativas, proyectos y hoja de ruta

Teniendo en cuenta que la presente actualización del PETI es provisional, mientras se elabora el PETI 2024 – 2027, se establecen unos objetivos provisionales de tecnologías de información que a su vez cuentan con programas y proyectos acordes al Plan de Desarrollo 2020-2023 mientras se expide el nuevo Plan de Desarrollo Departamental 2024- 2027 con el cual se persiguen cerrar brechas y mejorar sustancialmente los servicios que presta la Gobernación del Atlántico a sus respectivos grupos de interés.

## 11. Plan de comunicación de PETI

A continuación, se presenta el plan de comunicaciones del PETI que se desarrollara, conforme los canales, formatos y frecuencias definidas. Una vez el Comité de Gestión y Desempeño Institucional de la Gobernación del Atlántico apruebe la presente actualización del PETI, la secretaria Tic procederá a socializar el mismo entre sus usuarios internos y la comunidad en general.

**Tabla 11: Plan de comunicaciones PETI**

Objetivo de Comunicación	Grupos de Interés	Mensaje	Canal de Comunicación	Formato	Responsable	Frecuencia	Cronograma	Estado
Comunicación sensibilización y socialización para la apropiación de la actualización del PETI.	Toda la Entidad	Informar sobre el concepto de PETI, y dar a conocer iniciativas y Proyectos TI adelantados en la entidad. / Tips sobre los beneficios de implementar el PETI.	Correo electrónico / Intranet	Digital	Profesional Responsable de gobierno digital.	Cada vez que se tenga una información relevante	Durante el proceso de aprobación, implementación y actualización del PETI	En planificación